

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea** presenta la siguiente pregunta sobre vestigios franquistas, para su respuesta escrita.

Hemos conocido que el Ministerio de justicia ha solicitado a 656 Ayuntamientos que retiren los vestigios franquistas que aún quedan debido a la aplicación de la Ley de Memoria histórica avisando que de no hacerlo se podrían retirar subvenciones públicas con estricta aplicación del artículo 15 de la Ley de Memoria Histórica. Entre los ayuntamientos a los que la Dirección General para la Memoria Histórica ha remitido la misiva se encuentran los ayuntamientos navarros de Los Arcos, Castejón, Cortes, Milagro, Santacara, Carcastillo, Barasoain, Lapoblación y Mendigorria.

Hay que recordar que la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936 en su artículo 11 también prevé "la retirada de tales elementos de los edificios y lugares privados que tengan proyección a un espacio visible de acceso o uso público cuando no hubieran sido colocados por una Administración Pública, otorgando un plazo proporcional a la dificultad técnica que conlleve la retirada y apercibiendo de las medidas coercitivas que se pudieran derivar del incumplimiento."

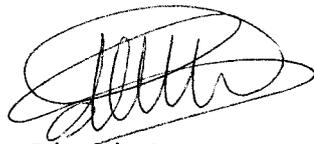
El artículo 10 de la misma Ley establece la obligación por parte de la Administración de elaborar un censo con los mismos.

Por ello se pregunta al Gobierno de España

Se ha comunicado con el Gobierno Foral a fin de tener un acceso actualizado al censo que elabora la Administración Foral antes de realizar acción alguna en este sentido?  
Cuántos de estos Ayuntamientos navarros perciben algún tipo de subvención pública dependiente del Estado?

Tiene previsto el Gobierno de España ampliar esta iniciativa edificios y lugares privados que tengan proyección a un espacio visible de uso público y singularmente edificios pertenecientes a la Iglesia Católica?

Madrid a 7 de febrero de 2019



Eduardo Santos Itoiz  
Diputado